

El récord turístico dispara un 19% las devoluciones del IVA a extracomunitarios

La Agencia Tributaria realizó 10,6 millones de reembolsos por 529 millones en 2025

CARLOS MOLINA
Madrid

El turismo de compras sigue mostrando vigor en España, gracias en gran medida a las ventajas fiscales que tiene para los turistas procedentes de países fuera de la Unión Europea. Los últimos datos de la Agencia Tributaria, a los que ha tenido acceso este periódico, revelan que tanto el número de reembolsos a los turistas extracomunitarios como el importe de los mismos por las compras realizadas durante sus estancias en España están en máximos históricos: en 2025 se produjeron 10,6 millones de devoluciones, lo que supuso un incremento anual del 19,1%, por un importe de 529 millones de euros, un 10,4% más.

En la consecución de estos máximos históricos se encuentra la explosión del turismo latinoamericano y la recuperación, más lenta de lo prevista inicialmente, del turismo asiático y de Oriente Próximo, ahora muy perjudicado. Esos tres colectivos tienen un poder adquisitivo muy superior a los mercados emisores tradicionales de España, como el Reino Unido, Alemania o Francia. Si en estos últimos el gasto medio diario por turista oscila entre los 100 y los 200 euros, los viajeros procedentes de otros lugares como Corea del Sur, Emiratos Árabes Unidos,

Arabia Saudí, México, Argentina, Japón o la India pueden superar los 300 o 400 euros al día. Las estancias medias también son mucho más elevadas por la lejanía de sus países.

Los turistas que eligen España y proceden de países de fuera de la Unión Europea pueden recuperar el IVA (un 21%) de las compras que realizan durante su estancia si son bienes para consumo personal que puedan transportar en su equipaje. Desde 2018, además, no tienen que alcanzar el mínimo de 90 euros por transacción para aplicarse esa desgravación, lo que supone una importante ventaja competitiva frente a otros países como Francia o Italia. Allí, esos beneficios fiscales solo se activan a partir de 100 y 70 euros por transacción, respectivamente. Esa ventaja ha sido clave para que las devoluciones se hayan casi duplicado desde 2019, y el importe de las mismas haya subido un 60%.

En España, el reembolso se hace a través de un procedimiento digital denominado DIVA (Devoluciones de IVA por Compras de Viajeros), gestionado por la Agencia Tributaria. Ainara Andueza, directora general en España de Global Blue, justifica el menor crecimiento del gasto respecto a las operaciones. "La digitalización y el avance tecnológico han incentivado al comercio para posicionarse como referente dentro del turismo de compras. El proceso se ha democratizado más allá de las grandes marcas de lujo y otras cadenas como Inditex, Mango o Primark han entrado con fuerza".



Frutería en Barcelona, el 24 de marzo. ALBERT GARCÍA

Las rentas bajas y medias pagarán hasta 350 euros de más por no ajustarse el IRPF a la inflación

Las comunidades siguen sin deflactar la tarifa autonómica del impuesto por segundo año consecutivo

P. S.
Madrid

La negativa del Ministerio de Hacienda a ajustar la tarifa estatal del IRPF a la evolución de la inflación y de los salarios continúa teniendo efectos sobre el bolsillo de los contribuyentes, aunque dispar en función del nivel de renta. En la práctica, la decisión implica que, aunque los ciudadanos hayan visto incrementados sus sueldos en los últimos años para compensar el encarecimiento del coste de la vida, ese aumento nominal no se traduce en una mejora real de su capacidad adquisitiva, sino en una mayor carga fiscal. El resultado es que en 2026 los contribuyentes pagarán en el IRPF (en la declaración que se produzca el año que viene) entre 250 y 2.160 euros adicionales en función de su nivel de ingresos.

Este fenómeno, conocido como progresividad en frío, se produce cuando los tramos del impuesto y los mínimos personales y familiares que están exentos de tributación permanecen congelados mientras suben los precios y los salarios. Al no actualizarse estos elementos clave, muchos contribuyentes pasan a tributar en tramos superiores sin que su poder adquisitivo real haya aumen-

tado. Hacienda argumenta que la deflactación, debido a la escala del impuesto, beneficia más a los contribuyentes ricos. Y defiende que las rebajas aprobadas en los últimos años suponen un alivio mayor para las rentas bajas que esos aproximadamente 250 euros.

Según los cálculos realizados por el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), el órgano especializado en impuestos del Consejo General de Economistas, un contribuyente con unos ingresos anuales de 25.000 euros pagará alrededor de 250 euros más de lo que le correspondería si la tarifa estatal estuviera actualizada conforme a la inflación. En el caso de rentas de 30.000 euros, el sobrecoste ronda los 350 euros, mientras que para ingresos de 45.000 euros la subida se sitúa en torno a los 500 euros. A medida que aumenta el nivel de renta, la diferencia se amplía: quienes perciben 70.000 euros anuales abonarán cerca de 760 euros adicionales, y en los escalones más altos, de 400.000 euros de renta, el exceso supera los 2.100 euros. En todos los casos,

las cantidades varían levemente entre comunidades.

La consecuencia directa de la progresividad en frío ha sido un notable aumento de la recaudación tributaria. A medida que los salarios suben en términos nominales y el impuesto no se ajusta, Hacienda ingresa más sin necesidad de aprobar subidas explícitas. De hecho, parte del récord de recaudación anotado en los últimos años, el último en 2025, se explica por este fenómeno. A este escenario se suma un cambio relevante en el ámbito de las comunidades, y es que la deflactación del IRPF ha desaparecido casi definitivamente del mapa autonómico.

Los asesores fiscales presentaron ayer su tradicional *Panorama de la fiscalidad autonómica y foral*, un documento que cumple 25 años y que recoge los cambios tributarios aprobados por las comunidades. Rubén Gimeno, secretario técnico del REAF, recuerda que otros años, las autonomías redujeron su tarifa del impuesto. En 2026, sin embargo, solo La Rioja introduce una cláusula en su normativa.

La decisión de las comunidades convive con un debate político. El PP, que gobierna la mayor parte de las autonomías, mantiene la presión sobre Hacienda para que deflacte el IRPF (en este caso la tarifa estatal), una medida que el Gobierno rechaza al considerar que beneficia en mayor medida a las personas con más ingresos. Sin embargo, por segundo año consecutivo, sus comunidades optan por no replicar la medida que el partido exige al Ejecutivo.

ESQUELAS EN EL PAÍS

Laborables:
elpaismadrid@prisabs.com

Festivos:
produccioneditorial@asip-si.es



D.^a ISABEL LANTERO RÓZPIDE

Falleció en Madrid el día 17 de marzo de 2026

DEP

Su esposo don José Antonio Corrales Gutiérrez (†); sus hijos Mateo, María, Pablo, Tomás, Claudia y Marcos; hijos políticos Elena Corella, Gonzalo Peral, Karín Akerman y Narelle Jubellin; nietos Clara, Gonzalo, María, Ana, Sofía, Laura y Nelson; sus biznietos Bruno, Camila y Leonor, demás familia y amigos ruegan una oración por su alma.

El funeral se celebrará en Madrid, el martes 14 de abril, a las 19:00 horas, en la Iglesia Parroquial de San Agustín, calle de Joaquín Costa nº 10, de Madrid.